

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **226**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. y M.P.F. Proyecto de Ley autorizando al P.E.P.
a tomar un crédito por valor de Pesos UN MILLON (\$1.000.000).

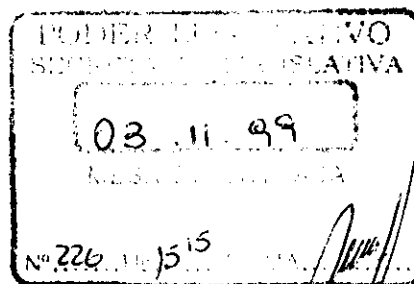
Entró en la Sesión **09/11/1999**

Girado a la Comisión **Ley Sancionada**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO




FUNDAMENTOS

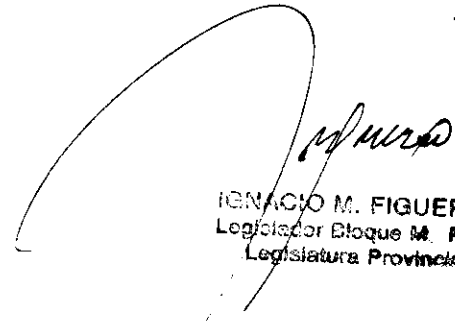
Señor Presidente:

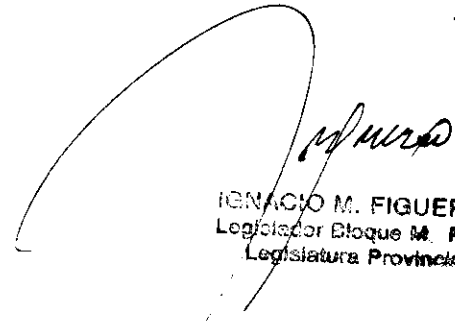
Como es de público conocimiento se han suscitado distintos inconvenientes con el cumplimiento de los compromisos que debe afrontar el estado provincial, como consecuencia de la crisis que atraviesa la provincia y que afecta lo normado por la Ley N° 246 que otorga préstamos a los alumnos terciarios y/o universitarios.

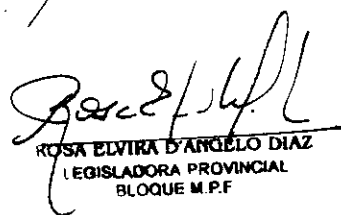
Ante esta realidad, debemos ofrecer una alternativa aquellos jóvenes que efectuaron los trámites pertinentes para ser beneficiarios y no han recibido aún los aportes correspondientes, y considerando que los mismos viven en distintas zonas de nuestro país y deben solventar los gastos que esto les produce, siendo su situación preocupante, presentamos este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen este Proyecto de Ley


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial


Marcela Lillana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F


JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,

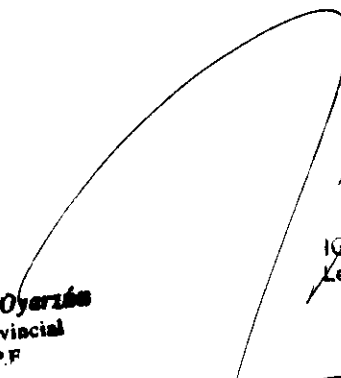
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Sanciona con fuerza de Ley

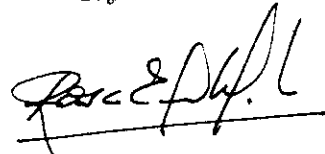
Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un crédito por valor de pesos un millón (\$ 1.000.000), en la Banca Nacional, privada y/o extranjera, o en el I.P.P.S., con garantía de coparticipación y/o regalías, con un año de gracia para el pago de capital y con plazo mínimo de devolución de cuarenta y ocho (48) meses, con destino específico a la atención de compromisos ya contraídos por aplicación de la Ley Provincial Nº 246


Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.


JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial


Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F


JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

As. 226/99

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque U.C.R.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con Fuerza de Ley

Artículo 1º.- Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un crédito por valor de pesos un millón (\$ 1.000.000), en la Banca Nacional, privada y/o extranjera, o en el I.P.P.S. con garantía de coparticipación y/o regalías, con un año de gracia para el pago de capital y con plazo mínimo de devolución de cuarenta y ocho (48) meses, con destino específico a la atención de compromisos ya contraídos por aplicación de la Ley Provincial Nº 246

Artículo 2º.- ^{que} Comunique al Poder Ejecutivo Provincial

Art. 2º. haberse en la Cuenta N° 1710284/P de la Cte de Ingresos, para que el monto de pesos un millón se deposite en la Cte N° 1710284/P, con los recursos de Recor - el monto de pesos un millón.

deponen en la Cte N° 1710284/P, con los recursos de Recor - el monto de pesos un millón.

[Signature]
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial

Marcela Lilitana Oyazún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M.P.F.
Legislatura Provincial

[Signature]

ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE M.P.F.

[Signature]
JUAN A. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

[Signature]